



REF: RECTIFICA ANEXO Nº 1, "PLAZAS A LICITAR Y COBERTURA TERRITORIAL", DEL PRIMER CONCURSO PÚBLICO DE PROYECTOS PARA LAS LÍNEAS PROGRAMA DE INTERMEDIACIÓN LABORAL ALA-PIL Y ASR-PIL

RES. EXENTA Nº

SANTIAGO, 19 7 NAY 2023

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 3°, 5° N^{os} 1, 3, 4, 5, 7 y 12 del Decreto Ley N^{o} 2.465, de 1979; la Ley N^{o} 20.032; en la Ley N^{o} 21.140; en la Ley N^{o} 19.862; en la Ley N^{o} 20.084; en los Decretos Supremos Nºs 356, de 1980; 841, de 2005, 1378, de 2006, 208, de 2007, 1097, de 2009, 105, de 2012, 680 y 806, ambos de 2014, 1028, de 2016, 1134, de 2017, 370, de 2019, y el Decreto Exento Nº 2276, de 2022, todos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en la Resolución Exenta RA 263/818/2022, de 05 de abril de 2022, que nombra en cargo de Alta Dirección Pública, 2º Nivel Jerárquico, de SENAME; en el Decreto Supremo N° 375, de 2003, del Ministerio de Hacienda; la Resolución Exenta N° 787, de 28 de abril de 2023, de esta Dirección Nacional; artículo 62 de la Ley Nº 19.880; artículos 79 y ss. del D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; y la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1º Que, a través de la Resolución Exenta Nº 787, del 28 de abril del 2023, de esta Dirección Nacional, se autorizó la convocatoria al Primer Concurso Público de Proyectos para las Líneas Programa de Intermediación Laboral ALA-PIL y ASR-PIL, aprobándose bases y anexos, lo que incluye al Anexo Nº 1, denominado "Plazas a Licitar y Cobertura Territorial".

2º Que, mediante Memorándum Nº 358, del 15 de mayo del 2023, la Jefa del Departamento de Justicia Juvenil remite el aludido Anexo Nº 1 con una rectificación, toda vez que se advirtió que en la Focalización Territorial de los códigos 1 y 2, de la Región de O'Higgins, se hacía una alusión errónea a la comuna de Contulmo, en circunstancias que la comuna correcta era de la Coltauco.

3º Que, encontrándose abierto el plazo para presentarse proyectos, y tratándose de un error formal, se advierte la pertinencia de disponer su corrección, manteniendo en todo lo demás el anexo en cuestión.

RESUELVO:

PRIMERO: RECTIFÍCASE el Anexo Nº 1, "Plazas a Licitar y Cobertura Territorial", del Primer Concurso Público de Proyectos para las Líneas Programa de Intermediación Laboral ALA-PIL (Apresto Laboral) y ASR-PIL (Apoyo a la Reinserción), en términos de reemplazar, en códigos 1 y 2, relativos a la Región de O'Higgins, la errada referencia a la comuna de Contulmo por la referencia a la comuna de Coltauco, manteniéndose inalterado el anexo en todo lo demás.

SEGUNDO: PUBLÍQUESE el Anexo Nº 1, rectificado, en el sitio web institucional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

NACIONAL DE MENORES SERVICIO

RACHED ALAY BERENGUELA SERVICIO NACIONAL DE MENORES

SSS/GBT/HGE DISTRIBUCION: Dirección Nacional

- Departamento Jurídico.
 Oficina de Partes.